



## **Colegio de Kinesiólogos de Chile**

### **Misión:**

Colegio de Kinesiólogos de Chile tiene como misión definir las políticas y estrategias nacionales para propender a la organización, desarrollo, protección, prestigio y prerrogativas de los kinesiólogos, en relación con las necesidades del país.

Velar por el correcto ejercicio profesional y bienestar de sus miembros. Y representarles a nivel nacional e internacional.

### **Visión:**

Ser la organización referente y representante a nivel nacional e internacional de los kinesiólogos de Chile.

Lograr posicionar el liderazgo y máximo desarrollo del rol social, sanitario y científico de sus miembros.

Lograr una gestión administrativa y la viabilidad financiera que permita alcanzar la protección y desarrollo organizacional sustentable.

### **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTAR COLEGIADO?**

Nuestra única y gran solicitud es que sea parte de nuestra labor, integrándose de forma activa para llevar a cabo nuestra misión, participando en forma colegiada y responsable.

Ningún otro profesional sabe más de kinesiología que un kinesiólogo(a). La alta especialización que ha alcanzado el gremio hacen fundamental nuestra presencia en todas las instancias que nos competen. Necesitamos desarrollar mejores políticas de capacitación que lleguen a todas las regiones, nuestra profesión se ve amenazada día a día por otros estamentos profesionales y no profesionales, necesitamos defender la profesión y para ello precisamos representar a todos los kinesiólogos del país.

Un Colegio grande tiene más influencias a nivel político. Con su compromiso permitirá una defensa más potente de sus propios intereses.

**Por eso es importante su compromiso y participación.**

### **CON SU MEMBRESIA CONTRIBUYE A:**

- Fortalecer nuestro cuerpo e identidad ya consolidada como kinesiólogos.
- Apoyar la labor Gremial de los directivos y representantes del Colegio en pro de mejorar la realidad profesional nacional, logrando una mejor representatividad gremial y profesional frente a autoridades gubernamentales, organizaciones profesionales, pudiendo contar con asesorías y el apoyo logístico administrativo adecuado, para alcanzar nuestros propósitos, en leyes y políticas de salud que nos involucran y defendiendo el campo profesional que nos compete.

- Mejorar los recursos comunicacionales, que nos permitan optimizar la conexión e integración de todos nuestros asociados a lo largo del país.
- Apoyar y realizar actividades científicas, perfeccionamiento y formación continua a lo largo del país.
- Educar y difundir en la comunidad general acerca del rol y la importancia del kinesiólogo en la promoción, prevención, prehabilitación y recuperación de los estados de funcionamiento, mejorando así el posicionamiento y la percepción de la profesión.

## **LOS COLEGIADOS HABILITADOS PUEDEN OBTENER BENEFICIOS COMO:**

- Membresía Internacional en la Confederación Mundial de Terapia Física (WCPT, [www.wcpt.org](http://www.wcpt.org))
- Membresía Internacional en la Confederación Latinoamericana de Fisioterapia y Kinesiología (CLAFK).
- Perfeccionamiento con valores preferenciales y otorgamiento de becas,
- Envío de ofertas laborales.
- Beneficios del Departamento de Bienestar, [www.ckch.cl](http://www.ckch.cl)
- Entrega de Formulario "Network-ICA Verification of Statuts", para postulación a reconocimiento internacional (USA) del título profesional.
- Acceso a la revista y boletines del Colegio de Kinesiólogos de Chile.
- Posibilidad de participar en comisiones de trabajo y en la elección de las autoridades que nos representan

## **PROCESO DE COLEGIATURA**

### **I. COLEGIATURA POR PRIMERA VEZ DOCUMENTACIÓN**

1. Fotocopia simple del certificado de título de Kinesiólogo, cuando este se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud. Si no está inscrito en el Registro de la Superintendencia, deberá presentar fotocopia legalizada del certificado de título (que diga explícitamente "**copia fiel del original**").
2. Certificado del Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.  
<http://webserver.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscador?openForm>
3. Los kinesiólogos extranjeros que quieran colegiarse deberán presentar documentación del reconocimiento del título reconocido en Chile, según los convenios vigentes o bien revalidación por la Universidad de Chile.
4. Completar solicitud de colegiatura disponible en sitio [www.ckch.cl](http://www.ckch.cl) o solicitar a: [contacto@ckch.cl](mailto:contacto@ckch.cl)
5. Foto con nombre y RUT, en tamaño pasaporte resolución al menos 240 Kb.
6. Pago de membresía anual, valor \$ 132.000., con opciones de descuentos que se detallan a continuación.

## **El trámite de colegiatura se puede realizar:**

- a. Directamente en las Oficinas del Colegio de Kinesiólogos, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- b. Vía Online: adjuntando todos los antecedentes solicitados en forma digital al mail: [contacto@colegiodekinesiologos.cl](mailto:contacto@colegiodekinesiologos.cl)
- c. En caso de residir en regiones puede remitir los antecedentes al Regional respectivo o bien a: Joaquín Díaz Garcés 090 Providencia / Santiago - Casilla 9317 Correo Central, vía correo certificado o courier.

## **Sistema de pago: puede optar por uno de los siguientes sistemas de pago**

1. Convenio de Cargo Automático a Cuenta Corriente (PAC) con el Banco de Chile.(Formulario que se les enviará oportunamente).
2. Autorizar descuento por planilla en caso de trabajar en instituciones que lo permitan como Hospitales y Clínicas.
3. Convenio pago automático Tarjeta de Crédito (PAT) con Transbank (en proceso).
4. Pago del arancel anual completo contado, vía transferencia electrónica o cheque, pudiendo documentar hasta con 12 cheques. En regiones, los documentos deben enviarse cruzados y nominativos a nombre de: Colegio de Kinesiólogos de Chile. El envío debe realizarse a través de una empresa Courier a Joaquín Díaz Garcés 090 – Providencia, Santiago. Esta documentación debe realizarse cada año.

En la Región Metropolitana, quinta y sexta región puede solicitar la visita de un recaudador.

### **DATOS DE CUENTA CORRIENTE**

Banco de Chile Cta. Cte. 166-11239-09

Colegio de Kinesiólogos de Chile.

Rut: 70.399.200-5.

Mail: [contacto@colegiodekinesiologos.cl](mailto:contacto@colegiodekinesiologos.cl)

## **DESCUENTOS ASOCIADOS A LA COLEGIATURA**

### **1. Recién Titulado ( menos de 2 años):**

Todo Kinesiólogo(a) con menos de dos años de titulado(a) de las Universidades reconocidas por el Estado de Chile, podrá acceder a colegiarse con un descuento en el valor anual del **50%**, es decir pagará \$5.500 mensual, \$66.000 al año, durante los dos primeros años de Colegiatura (descuento con cualquier forma de pago).

Posterior a los dos años tendrá un descuento del 40%.-.

**Los siguientes descuentos están asociados únicamente a convenio PAC o descuento por planilla, vigentes entre DICIEMBRE 2016 A JUNIO 2017**

**2. Más de 2 años de titulado:**

Todo Kinesiólogo(a) titulado(a) de las Universidades reconocidas por el Estado de Chile, con más de dos años de titulación y que realiza su colegiatura por primera vez podrá acceder a un descuento en el valor anual del **40%** de colegiatura, es decir pagará \$6.600 mensual equivalente a \$79.200 anual. –

**3. Miembros de Sociedades Científicas de Kinesiología:**

Todo Kinesiólogo(a) que sea miembro de alguna Sociedad Científica de Kinesiología o Grupo de Interés reconocido por el Colegio, podrá acceder a un descuento en el valor anual de un **50%**, es decir pagará \$6.600 mensual equivalente a \$79.200 Anual. Para estos efectos, deberá presentar certificado emitido por el directorio de la Sociedad en que conste su condición de miembro activo de la sociedad, junto a la documentación de colegiatura y pago. El descuento será permanente siempre y cuando se acredite la participación.

**4. Colegiatura en Forma Colectiva:**

Los kinesiólogos (as) que se hayan organizado para cumplir con el procedimiento de colegiatura de manera simultánea, podrán acceder a un descuento del **50%** del valor anual de colegiatura, es decir pagarán \$5.500 mensual equivalente a \$66.000 anual.- Para considerar colegiatura colectiva se considera un mínimo de 7 kinesiólogos. Este descuento será permanente mientras las personas del grupo se mantengan activas.

**5. Colegiatura en Regiones:**

Los kinesiólogos(as) que residan y trabajen en regiones y se hayan organizado para cumplir con el procedimiento de colegiatura de manera colectiva, podrán acceder a un descuento del **50%** del valor anual de colegiatura, es decir pagará \$5.500 mensual, equivalente a \$66.00 Anual.- Para considerar colegiatura colectiva se considera un mínimo de 5 kinesiólogos. Este descuento será permanente mientras las personas del grupo se mantengan activas

**ESTOS BENEFICIOS NO SON ACUMULABLES**

## **II. REINCORPORACIÓN O HABILITACION DE COLEGIATURA**

**Desde el 1 de enero 2017 hasta el 30 de junio del 2017 existirá una reincorporación especial**, sin castigo por morosidad, liberando del pago de deudas pendientes, utilizando las mismas formas de pago y accediendo a los mismos beneficios de descuento que los nuevos colegiados.

### III. BENEFICIO DE FIDELIDAD

Pensando en aquellos colegiados fieles y cumplidores, que no clasifican en alguno de los grupos anteriores y que lleven pagando ininterrumpidamente más de 5 años, podrán acceder a un **descuento del 40%** mientras mantengan el cumplimiento de sus pagos.

Para hacer efectivo este beneficio debe comunicarse con Departamento de Contabilidad del Colegio, al correo [contacto@colegiodekinesilogos.cl](mailto:contacto@colegiodekinesilogos.cl) antes de la renovación del año para activar o modificar los convenios de Cargo Automático o descuento por planilla.

### IV. PENSIONADOS

Los kinesiólogos(as) pensionados, pueden seguir como colegiados activos sin pagar cuota. Para hacer efectivo este beneficio, deben enviar los antecedentes que acrediten su condición a la Secretaría del Colegio: [contacto@colegiodekinesilogos.cl](mailto:contacto@colegiodekinesilogos.cl) y solicitar su inscripción en el Registro de Kinesiólogos Jubilados de la Orden profesional.

**Mayor información:** [www.ckch.cl](http://www.ckch.cl)

Atentamente,

DIRECTORIO NACIONAL  
COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE CHILE

Santiago, enero 2017